CONTRATO ID Nº 322.029
ADENDA Nº 01 – AMPLIACIÓN DE CONTRATO
SERVICIOS DE SEPELIO PARA INDIGENAS

Entre el Instituto Paraguayo del Indígena (INDI), domiciliada en la calle Don Bosco Nº 745 e/ Haedo y Humaita, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Aldo Cesar Zaldivar Amarilla, con Cédula de Identidad N° 1.026.159, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte y, por la otra, la firma SERVICIO ASISTENCIAL DE SEPELIOS LAMBARÉ, domiciliada en Bruno Guggiari Nº 4.655 c/ Asunción, de la Ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por la Sr. Cristhian Emmanuel Ojeda, con Cédula de Identidad N° 3.982.754, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la ampliación al "CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SEPELIO PARA INDIGENAS".

CLAUSULA PRIMERA: Ampliar el monto de la suma fijada en la cláusula quinta del contrato anterior, en la suma de G. 88.850.000.- (Guaraníes Ochenta y ocho millones ochocientos cincuenta mil), para la Contratación de Servicios de Sepelio para Indígenas, de acuerdo al siguiente cuadro:

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario
1	*1*	Servicio fúnebre para adultos (que deberá incluir un cajón para bajo tierra, mortaja y formolización).	*UNIDAD*	*1*	*EVENTO*	*450.000.-*
2	*2*	Servicio fúnebre para angelito (que deberá incluir un cajón para bajo tierra, mortaja y formolización).	*UNIDAD*	*1*	*EVENTO*	*330.000.-*
3	*3*	Servicio fúnebre que deberá incluir Traslado del féretro y familiares en ambulancia hasta su respectiva comunidad (el costo debe ser presupuestado por cada kilómetro de recorrido).	*KILOMETROS*	*1*	*KILOMETROS*	*7.700.-*
					Precio Total	*787.700*

CLAUSULA SEGUNDA: El Contratante y el Proveedor ratifican todas la demás cláusulas del contrato mencionado en la Cláusula Primera del presente.

En prueba de conformidad, firman las partes el presente contrato a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

SERVICIO ASISTENCIAL DE SEPELIOS LAMBARE

Firmado por Cristhian Emmanuel Ojeda
SERVICIO ASISTENCIAL DE SEPELIOS LAMBARE
Proveedor

Firmado por Aldo Cesar Zaldívar
Presidente – INDI
Contratante

Scanned by CamScanner